@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 615-2026

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE APARTADÓ** **890.980.095-2**
CONTRATISTA:	**FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR - FESU** **NIT: 811028521-1** **EDNA MARGARITA MARTINEZ ACOSTA** **C.c. 43.519.606** **Dirección: CARRERA 111 101 64** **Barrio:** LOS PINOS **Teléfono: 8286999.** **Email:** edna.martinez@u.fesu.edu.co **Ciudad: Apartadó - Antioquia**
OBJETO:	**IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ VIGENCIA 2026**
SUPERVISOR:	**SECRETARIA GENERAL**
PLAZO:	**DOS (02) MESES**
VALOR:	**NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($95.000.000)**

Entre los suscritos a saber **ADOLFO DAVID ROMERO BENITEZ,** identificado con la cedula de ciudadanía numero **8.324.470** expedida en Apartadó (Ant.), obrando en su carácter de alcalde municipal, según el acta de posesión del Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Apartadó Antioquia, y en nombre y representación del **MUNICIPIO DE APARTADÓ**, de una parte, quien en **FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR – FESU** identificado con **NIT 811028521-1** representado legalmente **EDNA MARGARITA MARTINEZ ACOSTA** con cédula ciudadanía **N° 43.519.606.,** quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha celebrado el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y sus decretos reglamentarios, previas las siguientes consideraciones: **1.-** Que con observancia de lo establecido en la leyes 80 de 1993 y 1150 2007, Decreto 1082 decreto reglamentario, ley 1882 de 2018, el Municipio de Apartadó adelantó la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **028 de 2026**. **2**.- Que, agotado todo el procedimiento precontractual con el lleno de los requisitos, el Municipio de Apartadó - Antioquia adjudicó Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **028 de 2026**, toda vez que la propuesta presentada por el proponente resulta ser favorable para la entidad, lo cual cumple con lo señalado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, los requisitos, documentos y demás exigencias previstas en los Pliegos de Condiciones. **3**. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el revisor fiscal y/o representante legal de la empresa certifico que el

Contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes de los empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-. **4**. Que con la firma del presente contrato, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento: A.- Que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, prevista en el artículo 8 de la Ley 80 de 1.993 y 18 de la Ley 1150 de 2007, que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9 ibídem y la Ley 821 de 2003, B.- Que la firma no figura en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la ley 610 de 2000. Así las cosas, las partes acuerdan someterse a las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO: "IMPLEMENTACION DEL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DIRIGIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA DE APARTADÓ VIGENCIA 2026".** De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de la Selección Abreviada de Menor Cuantía Nº **028 de 2026**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **Parágrafo primero**: **ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:** A continuación, se describirán las acciones requeridas para dar cumplimiento a las actividades del presente contrato:

DESCRIPCIÓN ITEMS								VALORES	
ITEM	**TEMA / COMPONENTE**	**TIPO**	**Nº EVENTOS**	**HORAS POR EVENTO**	**TOTAL HORAS**	**ASISTENTES APROX.**	**EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL PROPUESTO**
1	**Taller de 8 horas por evento:** Actualización normativa relacionada con comisarías de familia, inspección, seguridad y convivencia y atención a víctimas	Taller	3	8	24	15	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$3.000.000	$9.000.000
2	**Taller de 8 horas por evento:** Actualización normativa del código de tránsito	Taller	1	8	8	30	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$6.000.000	$6.000.000
3	**Taller de 8 horas por evento:** Cambios aplicados a la prestación del servicio educativo	Taller	1	8	8	30	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$6.000.000	$6.000.000

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co
ALCALDÍA DE APARTADÓ

4	**Taller de 8 horas por evento:** Impuestos, tasas y contribuciones	Taller	1	8	8	15	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$3.000.000	$3.000.000
5	**Taller de 8 horas por evento:** Normatividad de ordenamiento territorial	Taller	1	8	8	15	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$3.000.000	$3.000.000
6	**Taller de 16 horas por evento:** Auditoría interna (con la nueva metodología y enfoque de riesgos, auditoría integrada de MIPG, MECI e ISO 9001 y redacción de hallazgos)	Taller	1	16	16	20	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$8.000.000	$8.000.000
7	**Taller de 8 horas por evento:** Residuos hospitalarios	Taller	1	8	8	10	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$2.000.000	$2.000.000
8	**Taller de 8 horas por evento:** Normatividad de gestión ambiental	Taller	1	8	8	5	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$1.000.000	$1.000.000
9	**Taller de 8 horas por evento:** Manejo y Uso del sonómetro	Taller	1	8	8	15	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$14.400.000	$14.400.000
10	**Taller de 8 horas por evento:** Actualización y Conocimiento	Taller	1	8	8	15	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y	$14.400.000	$14.400.000

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

	de las normas de transito						MATERIAL DE USO		
11	**Taller de 8 horas por evento:** Actualización de certificaciones para el manejo de alcohosonores	Taller	1	8	8	15	LISTADO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS Y MATERIAL DE USO	$14.400.000	$14.400.000
DESCRIPCIÓN DE INSUMOS									
				EVIDENCIAS Y/O ENTREGABLES	**VALOR UNITARIO**				
12	Diseño Curricular, en el cual se establecerá los módulos de cada una de las capacitaciones	Unidad	1	EN MEDIO DIGITAL Y FISICO	$3.000.000			$3.000.000	
13	**Refrigerios:** Suministrar refrigerios con el siguiente menú: **Opción 1:** empanada de papa y carne + bebida fría o caliente. **Opción 2:** sándwich de jamón y queso + bebida fría o caliente. **Opción 3:** pastel de pollo, jamón y queso o carne hojaldrado + bebida fría o caliente. **Opción 4:** arroz con leche acompañado de galletas. **Opción 5:** pan hawaiano + bebida fría o caliente. **Opción 6:** buñuelos y/o pan de queso + bebida fría o caliente.	Unidad	210	LISTADO DE ENTREGA FIRMADO POR QUIEN RECIBE	$17.142,8			$3.600.000	
14	Estación de agua y café durante las capacitaciones	UNIDAD	1	FOTOGRAFIA EN CADA TALLER	$1.000.000			$1.000.000	

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

15	Kit metodológico: Tula institucional, libreta, lapicero y notas adhesivas.	UNIDAD	140	LISTADO DE ENTREGA FIRMADO POR QUIEN RECIBE	$44.285,71	$6.200.000
TOTALES						**$95.000.000**

Para la debida ejecución y soporte técnico ante las oficinas de Control Interno y Talento Humano, el operador entregará por cada evento:

- Memorias digitales completas y material de apoyo pedagógico para cada participante.
- Listados de asistencia debidamente firmados y digitalizados.
- Certificación de asistencia y aprobación para los servidores públicos que cumplan con más del 80% de intensidad horaria.
- Informe técnico final de evaluación del evento con tabulación de encuestas de satisfacción y recomendaciones metodológicas.

NOTA 1: El contratista prestará el servicio cuando se realice el requerimiento por parte del supervisor y sostendrá por todo el plazo del contrato el valor por cada actividad relacionado en la oferta económica.

Estos servicios se prestarán de acuerdo a las frecuencias y cantidades que determine el supervisor del contrato, el pago se realizará de acuerdo a la demanda, es decir, de acuerdo al número de capacitaciones que se desarrollen. **SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Aportar copia de afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones de acuerdo a la Decreto 1273 de 2018, los cuales deberá cancelar en los términos que establezca la Ley. Igualmente, el pago de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar. **2.** Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados. 3**.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato de prestación de servicios. **4.** Suministrar los informes derivados de la ejecución del contrato que le sean solicitados por el municipio. **5.** Mantener comunicación permanente con el municipio a fin de recibir orientaciones, evaluar el proceso y velar por el cumplimiento del objeto del contrato. **6.** Garantizar que el servicio sea de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en la propuesta. **7.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio. **8.** Presentar informe de las actividades realizadas en cumplimiento de cada una de las obligaciones específicas relacionadas en el contrato. **II. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1.** Cumplir con las especificaciones esenciales descritas en los presentes estudios previos y en la propuesta presentada por el contratista**. 2.** Facilitar y suministrar los espacios físicos para el desarrollo de las capacitaciones. **3.** Presentar informe del servicio efectuado para efectos de los pagos. **4.** Destinar dos o más personas encargados de la atención directa y oportuna durante la ejecución del contrato, que tengan la capacidad de resolver inquietudes y situaciones que se presenten en el desarrollo de las actividades. **5.** Realizar evaluación al momento de terminación del proceso de capacitación con el objetivo de analizar los resultados inmediatos de la misma y aplicar evaluación de la eficacia de la capacitación posterior al tiempo de ejecución, para determinar y verificar el cumplimiento de los objetivos de las mismas en las personas que participaron de las capacitaciones. **6.** Cumplir con las capacitaciones establecidas en las especificaciones técnicas del presente estudio previo y con los horarios establecidos para tal fin, de acuerdo a solicitudes realizadas por el supervisor, las temáticas deben ser impartidas por docentes profesionales del área de conocimiento, con experiencia respectiva, al terminar las capacitaciones se le

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

debe hacer entrega a la entidad de las memorias en medio magnético (cd o USB) de las temáticas tratadas en los talleres, cursos, seminarios etc. **7.** Garantizar materiales de primera calidad necesarios para el desarrollo del objeto del contrato, como elementos tecnológicos, video beam, sonido, internet, plataformas, espacios con adecuada ventilación y las respectivas sillas necesarias para tal fin, teniendo en cuenta que todos espacios deben estar organizados con los protocolos de bioseguridad. **8.** Suministrar a los participantes que culminen en un 80% la intensidad horaria, certificado de asistencia y aprobación de las capacitaciones en cualquiera de sus modalidades y llevar el respectivo control de asistencia de los funcionarios asistentes a las capacitaciones. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1.** Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas por el contratista, para lo cual se deberá observar el procedimiento establecido internamente por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Apartadó. **2.** Impartir instrucciones para la adecuada prestación del objeto contratado. **3.** Ejercer la supervisión del contrato a celebrar. **4.** Suministrar al contratista en forma oportuna la información necesaria para el adecuado cumplimiento del objeto a contratar. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato a suscribir y en las demás normas concordantes y aplicables al mismo. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($95.000.000)** que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal

NÚMERO DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.05.06	Servicios de capacitación- Administración central.	$95.000.000
Certificado de disponibilidad presupuestal	**1843 del 15 de septiembre de 2026**	
Número del Radicado del Proyecto	**202500000048065**	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento de la capacidad institucional y la prestación del servicio público del municipio de Apartadó	

- **SEXTA: FORMA DE PAGO**: El Municipio de Apartadó pagará al contratista el valor estimado del contrato, **CONTRA FACTURACIÓN,** previa presentación de la factura o cuenta de cobro, informe de actividades realizados por el contratista, autoliquidaciones del pago de salud, pensión y riesgos laborales, conforme a las disposiciones legales, constancia de recibo a satisfacción por el supervisor y acta de pago. **Parágrafo primero:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuenta, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **Parágrafo segundo:** Con el fin de dar cumplimiento al Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los contratistas deberán acreditar el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente. **Parágrafo tercero:** En el proceso de pagos se deberán tener en cuenta las Instrucciones dadas por la Subdirección Financiera y Contable para la radicación de facturas o cuentas de cobro: La presentación de los documentos para inicio del trámite de pago se hará por medio del SECOP II y de forma física radicada al supervisor del contrato. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. **DOS (02) MESES OCTAVA: INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN**: El Municipio de Apartadó, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA GENERAL Y DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN** El servicio se prestará en el municipio de Apartadó, por ello para todos los efectos del contrato resultante el

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

www.apartado-antioquia.gov.co | @alcaldiadeapartado
SC 1712-1

domicilio será el municipio de Apartadó. **DECIMA: GARANTÍAS**: Con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven desde la presentación de la oferta hasta la liquidación del contrato y de evitar un desgaste administrativo la Entidad contará con los mecanismos de cobertura que le otorga la ley, así: **EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (06) meses más. **CALIDAD DEL SERVICIO:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** Que garanticen el cumplimiento de los pagos a favor del personal aportado por el contratista para la ejecución de las labores contratadas, equivalente al 10% del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar, y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (03) años más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del Municipio de Apartadó. La póliza otorgada, se entenderá vigente desde la fecha de suscripción de la misma hasta cuando cese la responsabilidad de la aseguradora. El contratista tendrá un plazo máximo de tres (3) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y allegar al municipio las pólizas señaladas anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ. EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS**-. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL MUNICIPIO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA TERCERA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el MUNICIPIO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. PARÁGRAFO: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO, ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA CUARTA: CLÁUSULA PENAL-** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al MUNICIPIO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el MUNICIPIO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el MUNICIPIO iguale el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO**: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA QUINTA: CADUCIDAD-.** EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18º de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA SEXTA: GASTOS**: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DECIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL MUNICIPIO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **DECIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**: Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA NOVENA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio la ciudad de Apartado **VIGESIMA: DIRECCIONES: a). EL Contratista: Dirección:** CARRERA 111 101 64 **Barrio:** LOS PINOS **Celular:** 8286999. **Correo:** edna.martinez@u.fesu.edu.co **Ciudad: Apartadó - Antioquia b). El Contratante:** Carrera 100 Nro. 103ª - 02, teléfono 828 10 38, 828 04 57.

Entidad Contratante:	Adolfo David Romero Benítez- Alcalde Municipal	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR - FESU identificado con NIT 811028521-1, representado legalmente por EDNA MARGARITA MARTINEZ ACOSTA identificado con cédula ciudadanía 43.519.606	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó/ Publico:	Tatiana Betancur Carvajal – Apoyo Jurídico en Contratación	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Aprobó:	Luis Alfredo Seña Bohorquez – Jefe oficina jurídica	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

@alcaldiadeapartado | www.apartado-antioquia.gov.co

ALCALDÍA DE APARTADÓ

Centro Administrativo Municipal Dirección: carrera 100 # 103A–02
Conmutador: PBX: +57 (604) 8280457 Línea nacional: (+57) 01 8000 400021
Correo institucional: contactenos@apartado.gov.co
Página web: www.apartado-antioquia.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 código postal Área Rural 057847

PDET PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
icontec ISO 9001 SC 1712-1
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM